

180331
R. Dir 653/3.950
AAn/ir

Ref.: DESPACHANTE JORGE MARTORELL (CUPROMAR). - DEUDA QUE MANTIENE CON ESTA ADMINISTRACIÓN - EJECUTAR GARANTÍAS.

Montevideo, 17 de octubre de 2018.

VISTO:

La deuda que la firma Despachante de Aduana Jorge Martorell Muraña (Cupromar) mantiene con esta Administración.

RESULTANDO:

- I. Que el Departamento Financiero Contable informa que la citada firma mantiene a la fecha una deuda en cuenta corriente vencida por un total de USD 111.252 (dólares estadounidenses ciento once mil doscientos cincuenta y dos), más los intereses de mora que corresponda hasta la fecha de su cancelación.
- II. Que por Resolución de Directorio 478/3.937 de fecha 25/07/2018 se otorgó una financiación a la firma Despachante para la cancelación de su deuda en un plazo de 12 meses.
- III. Que con fecha 10 de agosto el Área Comercialización y Finanzas agrega constancia de fallecimiento con fecha 22/06/2018 del Sr. Jorge Martorell, titular de la firma que lleva su nombre.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Tesorería informa que la firma Despachante de Aduana Jorge Martorell tiene depositada una garantía en efectivo por un importe de USD 7.820 (dólares estadounidenses siete mil ochocientos veinte), por concepto de Operador Portuario encontrándose además adherido al Fondo de Garantía Colectivo de ADAU.
- II) Que resulta menester proceder a la compensación de la deuda pendiente mediante la ejecución de las garantías correspondientes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.950, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ejecutar la garantía que la firma Despachante Jorge Martorell mantiene depositada en esta ANP por la cantidad de USD 7.820 (dólares

estadounidenses siete mil ochocientos veinte), a fin de compensar el crédito de la Administración.

2. Ejecutar la cobertura otorgada por el Fondo de Garantía Colectiva de la Asociación de Despachantes del Uruguay (ADAU).
3. Encomendar al Área Jurídico Notarial promover las acciones correspondientes por el saldo restante.

Notificar la presente Resolución a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU).

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General, al Área Comercialización y Finanzas, y al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.